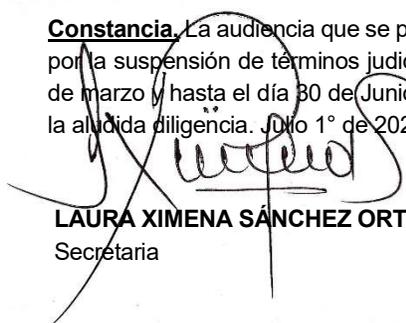


Constancia. La audiencia que se programara para el pasado 18 de marzo de 2020, a las dos (2:00 p.m.) no realizó por la suspensión de términos judiciales, decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, desde el pasado 16 de marzo y hasta el día 30 de Junio de la presente anualidad. A Despacho, para fijación de nueva fecha y hora de la aludida diligencia. Julio 1° de 2020.-


LAURA XIMENA SÁNCHEZ ORTÍZ.
Secretaría

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL.**

**Rad. 2020-00001-00
Auto No. 785**

Caicedonia, Valle del Cauca, Julio diez (10) de dos mil veinte (2020).

Conforme a la constancia de citaduría que antecede, en esta solicitud elevada por la Sra. **CÁRMEN ROSA FORERO BAUTISTA**, a través de apoderado judicial – art. 189 del Código General del Proceso - se señala como nueva fecha para la diligencia de **INSPECCIÓN JUDICIAL EXTRAPROCESAL**, la siguiente:

DÍA: Miércoles, veintinueve (29)

MES: Julio

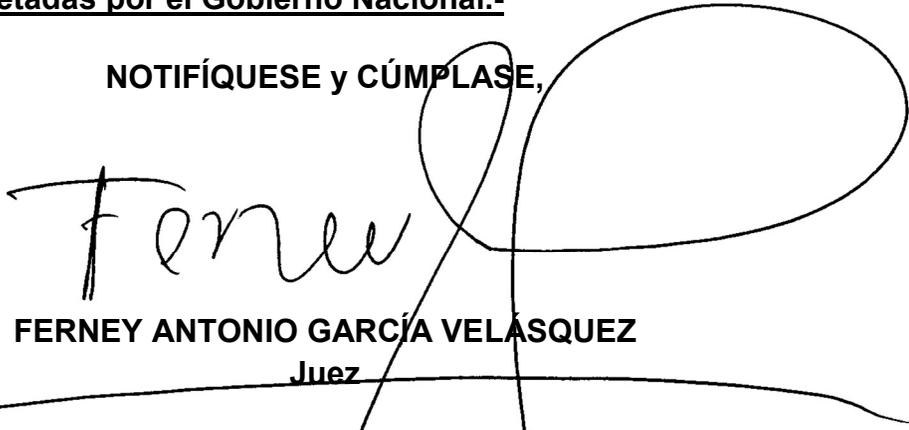
AÑO: 2020

HORA: 1:30 P.M.

REITERACIÓN DESIGNACIÓN PERITO. Dejándose constancia, que en la lista de auxiliares de la justicia, correspondiente a este Despacho, no se encuentra perito con las exigencias profesionales que se requiere para la experticia requerida, **se nombra** al Sr. **GERMAN CUARTAS LEMA**, persona reconocida en este Municipio, con conocimientos en la aludida materia, y a quien se le enterará de la presente designación.

ADVERTENCIA. A las partes como al auxiliar de la justicia designado, **la obligatoria comparecencia a la aludida audiencia, con el cumplimiento de las respectivas medidas de protocolo y de bioseguridad pertinentes, decretadas por el Gobierno Nacional.-**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



FERNEY ANTONIO GARCÍA VELÁSQUEZ

Juez

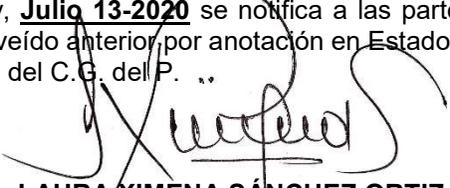
Nota: Esta página de suscripción escaneada, hace las veces de un formato de firma electrónica y se emplea por necesidad de atender el servicio, con base en acuerdos como el PCSJA20/11519 del 19 de marzo de 2020, suscrito por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura y demás normas pertinentes. Lo anterior, debido a la orden de trabajo en casa para funcionarios y empleados de la Rama Judicial, en medio de la emergencia sanitaria suscitada por la pandemia del Coronavirus

– COVID-19. Previo a su anexo, se ha efectuado un procedimiento interno de validación de seguridad en el Juzgado Promiscuo Municipal con función de Control de Garantías de Caicedonia, Valle.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CAICEDONIA VALLE**

ESTADO CIVIL No. 012

Del Auto anterior ~~785~~ de fecha Julio 10-2020
Hoy, Julio 13-2020 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en Estado. Art.
295 del C.G. del P. ..


LAURA XIMENA SÁNCHEZ ORTIZ
Secretaria